



Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Administración Local

Operación 2200129 "Registro de explotaciones agrarias"
Plan 2011 - 2016
Programa 2014

Indice de tablas

Datos referidos a 30-10-2014 (*)

1. Glosario

2. Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

3. Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

4. Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

Fuente: Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN)

(*) Los responsables del REAN han decidido que cada año a fecha 31 de octubre se va hacer una catalogación general que va a durar un año, es decir hasta el 31 de octubre del año siguiente, y por lo tanto va a ser la referencia para cada año. La resolución 215/2014 indica esta catalogación

NOTA ESTADÍSTICA – CAMBIO DE METODOLOGÍA

- Disminución en el número de titulares de las principales cargas:

CARGA	2013	2014	Diferencia 2014-2013
PAC	17.601	16.328	-1.273
REGA	5.729	4.857	-872
VITÍCOLA	4.145	4.058	-87
Total	27.475	25.243	-2.232

- Cambio de criterio en la carga de explotaciones ganaderas, que se realiza de oficio. Se excluyen para la carga en REAN a los titulares de ganado que no se ajustan a la definición de explotación agraria recogida en el artículo 3 del Decreto Foral Legislativo 150/2002 (explotaciones ganaderas de equino de monta, autoconsumo, investigación, ocio, etc.). Son **813** los titulares que no se cargan en REAN por este criterio, y que en años anteriores sí se incluían.
- Entrada en vigor de la Orden Foral 34/2014, que obliga a hacer una declaración anual de la explotación agraria. Esto ha conllevado la actualización de datos y la baja en REAN de explotaciones de cultivos permanentes que estaban obsoletas.

GLOSARIO

Explotación agraria: conjunto de bienes y derechos organizados empresarialmente por su titular en el ejercicio de la actividad agraria, primordialmente con fines de mercado, y que constituye una unidad técnico-económica.

Titular de la explotación agraria: la persona física o jurídica que ejerce la actividad agraria organizando los bienes y derechos integrantes de la explotación con criterios empresariales y asumiendo los riesgos y responsabilidades civil, social y fiscal que puedan derivarse de la gestión de la explotación. Los titulares de las explotaciones familiares son las personas físicas y los de las explotaciones agrarias asociativas son sociedades o entidades de distinto estilo.

Agricultor a Título Principal (ATP): persona física titular o cotitular de explotación que cotiza la Seguridad Social Agraria y cuyos ingresos agrarios son superiores al 50% de sus ingresos totales y que, además, son superiores al 15% de la Renta de Referencia.

Explotación Prioritaria: es la explotación cuyo titular es ATP, si es persona física, y si es persona jurídica tiene el número de socios ATP mayor que el 50% del total de socios (además de otros condicionantes para las personas jurídicas que especifica el DFL 150/2002), tiene al menos una UTA y genera una Renta Unitaria superior al 35% de la Renta de Referencia.

Orientación Técnico Económica (OTE): la de una explotación agraria se determina en función de la importancia relativa que cabe atribuir a sus distintas actividades productivas. La medida en términos cuantitativos de dicha importancia relativa, viene dada por la proporción que corresponde al Margen Bruto (MB) de cada actividad productiva en el MB total de la explotación.

Superficie Agraria Útil (SAU): Comprende las tierras labradas y los pastos permanentes, tanto en secano como en regadío, y se expresa en hectáreas. No incluye las superficies declaradas por el titular en Retirada Obligatoria, en Retirada Voluntaria ni en Barbecho tradicional. Sin embargo, sí se han tenido en cuenta estas superficies para asignar la OTE a las explotaciones. Hay que tener en cuenta que dentro de ésta se incluye también la superficie que los ganaderos declaran en PAC como Rastrojeras para el pastoreo del ganado (ovino mayoritariamente) que también habrá sido declarado por otras personas como cultivo (trigo, cebada, avena... etc) por tanto parte de la superficie estará duplicada. Son unas 174.890 has de rastrojeras.

Unidad de Ganado Mayor (UGM): el ganado de una explotación se expresa en UGMs y para ello se emplean tablas de equivalencia entre distintos tipos de ganado.

Unidad de Trabajo Agrario (UTA): trabajo efectuado por una persona dedicada a tiempo completo durante un año a la actividad agraria. Las UTAs actualmente vigentes en la Comunidad Foral de Navarra se establecieron por O. F. 220/2007, de 6 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación (BON 92 de 27 de julio).

Unidad de Dimensión Económica Europea (UDE): corresponde a 1.200 € de Margen Bruto total de la explotación.

Renta de referencia: es el salario bruto medio anual de los trabajadores no agrarios. Para el año 2012 era de 27.907 €, para el 2013 de 28.278 €, para el 2014 de 28.165 €, y 28.051 € para el 2015.

Renta unitaria de trabajo: rendimiento económico generado en la explotación agraria que se atribuye a la unidad de trabajo y que se obtiene dividiendo entre el número de unidades de trabajo agrario dedicadas a la explotación, la cifra resultante de sumar el margen neto o excedente neto de la explotación y el importe de los salarios pagados.

OPERACION ESTADISTICA 2200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	3.493	351	2.999	1.329	1.370	541	448	7.038	2.230	3.146	2.522	879	263	165	63	7.038
2000. Horticultura	2.633	151	327	88	140	73	32	811	43	202	157	166	63	106	117	811
3100. Viticultura	2.130	1.117	1.505	264	181	45	25	3.137	113	1.221	1.033	485	174	125	99	3.137
3200. Fruticultura	451	142	315	38	20	6	6	527	10	291	148	47	15	12	14	527
3300. Olivar	450	1.140	454	22	16	4	4	1.640	2	1.548	60	21	6	2	3	1.640
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	98	69	143	11	7	0	0	230	0	156	52	13	5	2	2	230
4100. Vacuno de leche	1.188	3	9	26	57	51	32	178	31.513	4	12	13	17	26	106	178
4200. Vacuno de carne	1.030	99	67	96	160	126	149	697	38.620	99	208	177	74	74	65	697
4300. Mixto vacuno carne y leche	72	4	2	6	7	1	5	25	1.833	3	9	4	1	1	7	25
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	1.385	908	441	167	201	131	208	2.056	63.396	1.311	351	194	92	66	42	2.056
5010. Porcino	876	197	25	22	18	3	4	269	61.405	61	45	75	29	18	41	269
5020. Avícola	407	106	10	7	4	7	1	135	29.011	8	2	35	15	27	48	135
5030. Porcino y aves	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	1.239	108	473	122	165	127	90	1.085	198	443	248	163	89	94	48	1.085
7000. Poliganadería	192	7	20	46	83	35	13	204	7.886	24	109	54	8	6	3	204
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	653	362	82	34	47	69	104	698	21.117	347	129	79	48	48	47	698
9000. No clasificables	1.131	634	428	119	129	81	77	1.468	14.213	955	244	110	46	54	59	1.468
TOTAL	17.429	5.399	7.300	2.397	2.605	1.300	1.198	20.199	271.589	9.820	5.329	2.515	945	826	764	20.199

OPERACION ESTADISTICA 2200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones prioritarias por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	966	1	8	4	100	231	283	627	1.247	6	13	274	174	125	35	627
2000. Horticultura	1.976	11	69	47	101	62	25	315	41	0	9	81	44	82	99	315
3100. Viticultura	565	0	92	114	95	25	11	337	82	0	28	94	81	81	53	337
3200. Fruticultura	180	0	19	16	14	5	3	57	0	0	10	17	12	9	9	57
3300. Olivar	27	0	2	1	2	1	2	8	0	1	1	2	2	0	2	8
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	24	0	6	4	4	0	0	14	0	0	1	7	2	2	2	14
4100. Vacuno de leche	1.100	1	4	17	44	48	31	145	29.085	0	0	8	14	25	98	145
4200. Vacuno de carne	609	5	1	4	28	64	123	225	24.526	0	3	62	48	61	51	225
4300. Mixto vacuno carne y leche	37	0	0	2	3	1	3	9	1.045	0	0	2	1	1	5	9
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	695	15	4	3	37	83	155	297	38.571	3	3	128	71	57	35	297
5010. Porcino	248	34	10	14	13	2	2	75	24.203	0	0	28	16	11	20	75
5020. Avícola	204	35	7	4	3	7	0	56	14.350	1	0	9	7	14	25	56
5030. Porcino y aves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	758	0	11	20	80	99	70	280	184	0	8	84	70	81	37	280
7000. Poliganadería	95	0	0	0	12	18	12	42	4.209	0	0	26	7	6	3	42
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	396	6	1	3	14	45	78	147	15.225	0	1	31	36	39	40	147
9000. No clasificables	680	0	10	18	45	56	65	194	9.862	0	6	45	40	50	53	194
TOTAL	8.560	108	244	271	595	747	863	2.828	162.630	11	83	898	625	644	567	2.828

OPERACION ESTADISTICA 2200129: Registro de explotaciones agrarias

Número de explotaciones cuyo titular es ATP por Orientación Técnico Económicas en Navarra

ORIENTACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA (OTE)	Nº UTA	Nº de explotaciones por intervalo de SAU							Nº UGM	Nº de explotaciones por intervalo de UDE						
		<1	1\10	10\20	20\50	50\100	≥ 100	Total		<4	4\16	16\40	40\60	60\100	≥ 100	Total
1000. Grandes cultivos	1.077	2	44	62	238	252	255	853	1.137	39	208	304	168	114	20	853
2000. Horticultura	1.323	8	75	41	92	57	16	289	41	3	19	77	42	77	71	289
3100. Viticultura	600	15	128	111	95	24	11	384	82	18	56	100	79	80	51	384
3200. Fruticultura	142	1	35	13	11	5	1	66	0	3	22	18	10	7	6	66
3300. Olivar	29	0	3	1	2	1	2	9	0	3	0	2	2	0	2	9
3400. Explotaciones mixtas de cultivos permanentes	25	0	7	4	4	0	0	15	0	0	2	7	2	2	2	15
4100. Vacuno de leche	121	0	2	4	23	18	2	49	3.568	0	1	9	13	13	13	49
4200. Vacuno de carne	474	4	1	6	31	67	100	209	18.850	0	11	65	45	57	31	209
4300. Mixto vacuno carne y leche	11	1	0	1	2	0	0	4	500	0	1	1	0	1	1	4
4400. Ovino, caprino y otros herbívoros	457	19	5	5	41	70	117	257	24.329	17	12	119	59	39	11	257
5010. Porcino	84	33	11	11	10	0	0	65	14.565	2	13	27	14	6	3	65
5020. Avícola	145	28	6	4	3	4	0	45	7.989	0	0	9	6	12	18	45
5030. Porcino y aves	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6000. Explotaciones con cultivos mixtos	678	0	17	26	85	97	59	284	184	0	26	85	68	78	27	284
7000. Poliganadería	67	0	0	1	13	18	8	40	2.811	0	2	26	6	5	1	40
8000. Explotaciones mixtas cultivo-ganadería	225	6	5	6	19	38	46	120	8.549	1	12	31	31	30	15	120
9000. No clasificables	491	7	15	19	49	51	47	188	7.265	11	18	43	37	43	36	188
TOTAL	5.949	124	354	315	718	702	664	2.877	89.871	97	403	923	582	564	308	2.877